



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01980882- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. NATALIA YANET HERNANDEZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01980882- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de la agente NATALIA YANET HERNANDEZ, Licenciada en Enfermería del Hospital Bajada del Agrio dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, por haber sido designada como Administradora, a partir del día 01 de septiembre de 2023;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por jubilación tramitada mediante Resolución RESOL-2023-1673-E-NEU-MS, del ex-agente ALBERTO HERNANDEZ EDGARDO, (Legajo N° 432735 - CUIL N° 20-16020885-7 - Categoría PF5);

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente HERNANDEZ ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Hospital Bajada del Agrio dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Administradora en el Hospital Bajada del Agrio que cuenta con Nivel de Complejidad III (A);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Disposición N° 008/23 emitida por la Dirección del Hospital Bajada del Agrio dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir del día 01 de septiembre de 2023, a la agente NATALIA YANET HERNANDEZ (Legajo N° 434632 - CUIL N° 27-27238194-7 - Categoría PF4 - Planta Permanente), en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, en el puesto “Administrador Hospital (ADH), secuencia 0001”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118; con más la bonificación del Título IV, Artículo 142º de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción 0,3755% del Básico PF5), quedando en Jefatura el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P) secuencia 0002”, en el citado Hospital; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 4º: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.